

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Nombre de la Convocatoria:

**VINCULACIÓN DE DOS (2) ESTUDIANTES DE PREGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO: "Fortalecimiento de la capacidad de investigación del grupo "Sociedad, economía y política pública-SEPP: línea organización y management"**

- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración
- **Número de la Convocatoria:** 007
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 29 de enero de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación

**1. Dirigida a estudiantes de: pregrado**

**2. Número de estudiantes a vincular: 2**

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
  - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:**

Haber cursado y aprobado la asignatura gestión de la producción y la calidad.  
 Haber cursado y aprobado la asignatura probabilidad y estadística.  
 Haber cursado y aprobado la asignatura estadística aplicada.  
 Haber cursado y aprobado la asignatura formulación y evaluación de proyectos.  
 Tener matriculado la asignatura trabajo de grado del programa de pregrado Administración de empresas en modalidad diferente a asignaturas de posgrado.  
 No haber cursado la asignatura trabajo de grado del programa de pregrado Administración de empresas en semestres anteriores al 2024-1.  
 Tener matriculado en el semestre 2024-1 la asignatura Gestión Logística.  
 P.A.P.A. igual o superior a 3.0.  
 Estar cursado mínimo décima matrícula.  
 Conocimientos Microsoft Office y Base de datos.  
 Conocimientos y manejo de Internet.

**5. Actividades a desarrollar:**

Actividades de investigación en cadena de suministro de reciclaje.  
 Trabajo de campo para coleccionar información en cadena de suministro de reciclaje.  
 Apoyo al procesamiento y análisis de la información coleccionada en el trabajo de campo.  
 Apoyo elaboración de productos académicos generados en el proyecto

**6. Modalidad de las actividades:** mixta**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 4 horas a la semana**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** Ocho cientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesos mcte (\$896797) mensuales.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

**9. Duración de la vinculación:** 6 meses

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

**10. Forma de selección:**

Porcentaje de avance en la carrera  
 Cumplimiento del perfil  
 Disponibilidad 4 h/s

**11. Términos para presentación de documentos:**

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** correo electrónico [sepp\\_pal@unal-edu.co](mailto:sepp_pal@unal-edu.co) en el horario de 8:00 am a 5:00pm

Fecha de cierre de convocatoria: 2 de febrero de 2024

**Documentación requerida:**

**Universidad  
 Nacional  
 de Colombia**

- Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
- Historia Académica del SIA
- Fotocopia de la Cédula
- Horario de Clases

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Alberto Martínez
- Correo: [amartinez@unal.edu.co](mailto:amartinez@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 34419

**12. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados: 6 de febrero de 2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 007 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).